



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.
Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la parte demandante ha radicado solicitud de embargo. Sírvase proveer.

Coloso Sucre, 28 de febrero de 2023.

SAMANTHA STAVE SALGADO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso ejecutivo singular
Rad.: 2022-00006-00

La parte demandante solicita el embargo y retención de dineros que tenga el demandado MARCO TULIO TOVAR LAMBRAÑO en cuentas corrientes y de ahorro en BANCO FINANDINA S.A. de Barranquilla.

Por lo que el despacho accederá a ello y en consecuencia,

Resuelve:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros y o que a cualquier título bancario o financiero tenga el demandado: MARCO TULIO TOVAR LAMBRAÑO identificada con C.C. No. 3.855.765 en las siguientes entidades financieras:

BANCO FINANDINA S.A. de Barranquilla. Límitese este embargo a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000).

SEGUNDO: Por secretaría, ofíciase conforme al artículo 11 de la ley 2213 de 2022 al correo electrónico notificacionesjudiciales@bancofinandina.com perteneciente a la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
JUEZ

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6401a12cf4d72cafb3ac519141c8b2cbc05a3e2f130b536af52d1a5b491776b8**

Documento generado en 28/02/2023 02:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>